

**Una Guía para los Padres y las Familias
de los Jóvenes del
Departamento de la Correccional de Adultos
quienes se encuentran bajo la Custodia de la
Correccional Juvenil de Oregon**



Para más información con respecto a OYA, por favor visite nuestro sitio
Web en el: www.oregon.gov/OYA.

ÍNDICE DE MATERIAS

Introducción - Cómo usar esta guía	1
Generalidades y Misión de OYA	2
El significado de la Reclusión	
Primeros Pasos	
Instalaciones de OYA	
Sitio Web	
Planificación del Caso para Su Hijo(a)	5
Equipos Multidisciplinarios (MDTs)	
Visitas, Correo y Uso de Teléfonos	9
Oficina de Normas Profesionales	11
Principios de Conducta de OYA	
Relaciones con los jóvenes y las familias	
Información importante acerca del abuso y el abandono	
Servicios de Atención Médica	14
Manutención de Menores	14
La Oficina de Servicios para las Minorías	15
Derechos de los Jóvenes	17
Derechos/Responsabilidades del Padre/Tutor	18
Proceso de Quejas	19
Conclusión	21
Apéndices	
Apéndice A: Información de Contacto de las Instalaciones de OYA	22
Apéndice B: Lista de Contrabando	23
Apéndice C: Horario Diario de la Correccional Juvenil	24

Una Guía para los Padres/Familias de los Jóvenes del Departamento de Correcciones de Adultos quienes se encuentran bajo la Custodia de OYA

Introducción

Esta guía es para los padres/tutores o los miembros de la familia que tienen un hijo(a) en una **instalación de la correccional juvenil**¹ de OYA. Esta guía les proporcionará información importante acerca de OYA. OYA desea que ustedes tengan tanta información como sea posible. Muchas de las preguntas que ustedes pudieran tener serán respondidas mediante la lectura de esta guía. La guía incluye información acerca de los derechos de su familia y a quién contactar si tienen alguna preocupación.

Habrán muchas personas nuevas que desempeñarán funciones importantes en la vida de su hijo(a). Además, ustedes deberán familiarizarse con las reglas de OYA y con las responsabilidades que ustedes tendrán. Los jóvenes necesitan que sus padres/tutores participen en sus vidas mientras están en OYA. Su participación es decisiva para que su hijo(a) culmine esta fase de su rehabilitación.

Los padres/tutores tienen muchas responsabilidades mientras el joven está involucrado con OYA. Esta guía explicará algunas de estas responsabilidades.

Ustedes han recibido un "Paquete para los Padres". El paquete contiene esta guía que están leyendo. También contiene varios formularios. **Es muy importante que ustedes llenen los formularios incluidos en el paquete y los envíen sin demora a la instalación de la correccional juvenil.**

Cómo usar esta guía

Ustedes escucharán y aprenderán muchos términos nuevos mientras su hijo(a) esté en una instalación de la correccional juvenil. Esta guía definirá muchos términos para ayudarles a entender los servicios y las reglas de OYA. Los términos que necesiten descripción estarán escritos en **negrilla**², con su definición en la parte inferior de la página.

Hay un espacio para que ustedes anoten al final de cada sección cualquier pregunta que puedan tener. Si tienen preguntas acerca de cualquier término que se haya usado, por favor anótenlas también. Los invitamos a que lleven este manual a su primera reunión con el **supervisor del tratamiento**³ de las instalaciones donde se encuentra su hijo(a). Esta persona responderá sus preguntas.

¹ **Instalación de la correccional juvenil:** Una instalación segura de OYA diseñada para proporcionar custodia a los ofensores o infractores reclusos bajo la custodia legal o física de OYA.

² **Negrilla:** Letra gruesa y oscura que resalta.

³ **Supervisor del tratamiento:** El personal de OYA responsable de la supervisión diaria de las unidades de vivienda en las instalaciones de la correccional juvenil de OYA. Los encargados del tratamiento son responsables de la coordinación de los servicios de tratamiento y la planificación del caso del tratamiento del joven y la administración general de la unidad de vivienda.

Generalidades y Misión de OYA

La Correccional Juvenil de Oregon (OYA) fue establecida como una agencia del estado el 1 de enero de 1996. La misión de OYA es "proteger al público y reducir el crimen, así como el de hacer que los ofensores juveniles asuman responsabilidad por sus actos, ofreciéndoles oportunidades de reformatión en ambientes seguros". Eso significa que es nuestro trabajo proteger al público haciendo que los jóvenes tomen responsabilidad de su comportamiento criminal, proporcionándoles tratamiento para que no cometan nuevos delitos.

Esto lo hacemos creando asociaciones dentro de las comunidades, apoyando la participación de los padres y asegurando que los jóvenes reciban los servicios de tratamiento apropiados, en las cantidades adecuadas, con el fin de que puedan adquirir las habilidades que necesitan para vivir libres de delitos. OYA puede retener al joven bajo su custodia hasta la edad de 25 años.

OYA tiene un Director designado por el Gobernador de Oregon y confirmado por el Senado del Estado de Oregon. OYA emplea más de 1,200 trabajadores dedicados a proporcionar servicios eficaces a todos los jóvenes bajo su custodia. OYA sirve principalmente a los jóvenes que se encuentran bajo su custodia legal, quienes fueron enviados por las cortes juveniles. También sirve a los jóvenes que están en el OYA y quienes están bajo la custodia legal del Departamento de La Correccional de Adultos (DOC). Los jóvenes del DOC reciben servicios en seis diferentes instalaciones correccionales y cuatro programas de transición (mencionados con frecuencia como "campamentos") en todo el estado. Los jóvenes bajo la custodia legal del DOC son transferidos a una instalación del DOC (La Correccional de Adultos) o a la comunidad donde será supervisado después de salir de OYA.

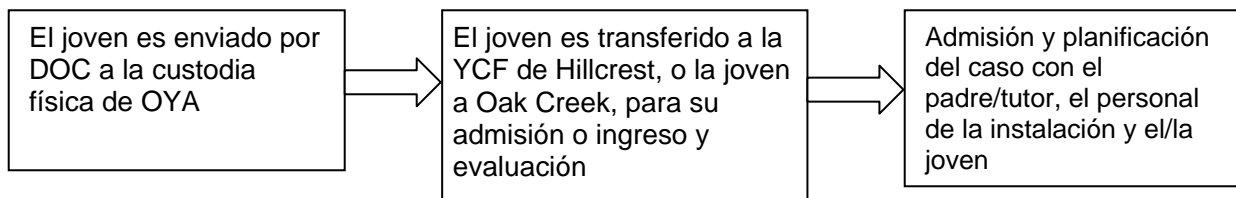
Organización de las Instalaciones de OYA

Cada instalación de la correccional juvenil (YCF) y cada programa de transición tiene un superintendente o director que es responsable de administrar toda la instalación. Los superintendentes/directores son apoyados por directores del programa o directores asistentes.

Los encargados del tratamiento (TM) supervisan las unidades de vivienda en las instalaciones. También coordinan los servicios para los jóvenes. Ustedes tendrán mucho contacto con el supervisor del tratamiento de su hijo(a). Otro personal de la unidad de vivienda que desempeña una función en el tratamiento de su hijo(a) son los Coordinadores de Unidades de las Correccionales juveniles (YCUC) y los Coordinadores de Vida en Grupo (GLC). El YCUC con frecuencia participa en el tratamiento y trabaja con las familias. El GLC supervisa a los jóvenes en las unidades de vivienda – muchos GLCs también proveen liderazgo en grupos de tratamiento. Cada unidad de vivienda tiene un Profesional Calificado en Salud Mental (QMHP) que proporciona evaluación y servicios de salud mental a los jóvenes.

Los jóvenes en las YCFs viven en unidades de vivienda estilo dormitorio con hasta un total de 24 jóvenes. Es importante para OYA que los jóvenes estén seguros y cambien su comportamiento. Por lo tanto, el personal de OYA presta supervisión directa a todos los jóvenes 24 horas al día. Los jóvenes participan cada día en programas educativos, programas de entrenamiento de capacitación laboral, grupos de tratamiento y recreación. A los jóvenes se les sirven tres comidas nutritivas diarias y reciben atención médica.

Proceso de Encarcelamiento en OYA ordenado por las Cortes Juveniles o las Cortes de Adultos (Delitos de la Medida 11/Transferencia a la Corte de Adultos)



Admisión o Ingreso

Después de un corto periodo en una instalación de DOC, los jóvenes de DOC son enviados a la Instalación Correccional Juvenil de Hillcrest (HYCF), en Salem, para una evaluación completa. Las jóvenes de DOC son enviadas a la Instalación Correccional de Oak Creek, en Albany. Mientras están en Hillcrest u Oak Creek, los jóvenes reciben un examen y una evaluación física y mental, pruebas psicológicas y evaluaciones de riesgos. Todas estas evaluaciones ayudan a determinar el programa de tratamiento correcto para los jóvenes en la correccional. El periodo de evaluación dura usualmente entre 30 y 45 días. Durante este tiempo, los jóvenes estarán viviendo en una "unidad de admisión" en Hillcrest u Oak Creek.

Tratamiento

Los resultados de la evaluación conducen a una decisión acerca de dónde tendrá lugar el tratamiento de su hijo(a). Su hijo(a) será ubicado para tratamiento en una de las seis instalaciones correccionales juveniles. Cada instalación tiene diferentes unidades de vivienda que proporcionan tratamiento específico para los jóvenes. OYA usa servicios basados en la evidencia, lo que significa que estos servicios han sido probados por la investigación para ayudar a cambiar los patrones de pensamiento y los comportamientos que conducen a la actividad delictiva.

OYA proporciona varios programas de tratamiento e intervenciones para los jóvenes. Estos incluyen entrenamiento de habilidades, Entrenamiento de Reemplazo de la Agresión (ART), tratamiento contra drogas y alcohol, tratamiento para delincuentes sexuales y programas específicos al género. Los programas específicos al género se refieren a los servicios que aseguran que a los jóvenes, mujeres y hombres, se les reconozcan sus diferentes intereses y que sus diferentes necesidades sean atendidas con resultados igualmente exitosos. El tratamiento para los jóvenes se proporciona normalmente en grupos. Los jóvenes participan en actuar o recrear una escena, demuestran las habilidades que han adquirido y realizan las tareas como parte de su tratamiento.

En la página 22 de esta guía, ustedes encontrarán la dirección y el número de teléfono de cada instalación de OYA.

En la página 24, encontrará un ejemplo del horario de actividades diarias para los jóvenes que están en las instalaciones.

Sitio Web

Para más información sobre OYA por favor visite nuestro sitio Web en www.oregon.gov/OYA.

¿Preguntas?

1.

2.

3.

4.

5.

Planificación del Caso de su Hijo(a)

Los planes de los casos son documentos escritos que identifican las fortalezas, los factores de riesgo y las necesidades de tratamiento de cada joven mientras está bajo la custodia de OYA. Los planes de los casos sirven como un mapa o itinerario para ayudar a guiar o dirigir la trayectoria de un joven hacia el éxito. Es decisivo que los padres/tutores participen en el proceso de planificación del caso para ayudar a crear el plan correcto. OYA involucra a los padres/tutores en el proceso de planificación del caso a través de **Equipos Multidisciplinarios (MDT)**⁴. Los equipos multidisciplinarios tienen reuniones que incluyen al joven, los padres/tutores, el personal de OYA y los proveedores de tratamiento. Estas reuniones se usan para diseñar y supervisar el plan del caso. El joven, el padre/tutor y el personal de OYA representan el núcleo de los MDT. Otros profesionales (por ejemplo, el personal médico, de salud mental u otro personal para el tratamiento, el personal de la escuela, los mentores, etc.) también pueden incluirse en el proceso de los MDTs para ayudar a los jóvenes a alcanzar las metas del plan del caso y del tratamiento. Cada miembro del equipo aporta diferentes habilidades e intereses que son esenciales para ayudar al joven a cambiar su comportamiento.

El éxito del proceso del MDT depende de que todos los miembros se respeten y escuchen mutuamente. Es responsabilidad fundamental de los miembros del MDT identificar, evaluar y resolver los problemas de una manera constructiva a medida que estos surjan. **Es esencial la comunicación abierta y honesta.**

En el curso de 30 días, luego de la reclusión del joven bajo la custodia de OYA, se efectuará una reunión inicial del MDT. Esta primera reunión se denomina usualmente como la reunión del "MDT de ingreso". Los Miembros del MDT revisarán toda la información de la evaluación y usarán esa información para desarrollar metas a largo y corto plazo. Esta reunión del MDT se llevará a cabo en la instalación de ingreso o admisión (YCF de Hillcrest u Oak Creek) antes de que el joven sea trasladado a su instalación de tratamiento. Cuando el joven llega a su instalación de tratamiento, él o ella tendrá otra reunión del MDT para desarrollar un plan detallado del caso.

Después de las reuniones iniciales del MDT, las futuras reuniones se programan cada 90 días o en momentos importantes del tratamiento del joven, tales como un cambio en la ubicación. El MDT se enfocará en el progreso y los logros del joven mediante revisión del plan del caso, el desarrollo de habilidades y las metas establecidas por el equipo.

OYA reconoce la importancia de hacer que los padres/tutores participen en el proceso del MDT. Puede ser difícil para las familias dedicar el tiempo libre para viajar con el fin de participar personalmente en la instalación de la correccional. OYA trabajará con ustedes en la programación y de ser necesario les ayudará a organizar su participación por teléfono o videoconferencia. Si ustedes tienen necesidades específicas (por ejemplo, la participación por teléfono o necesitan ayuda con el transporte) por favor hablen con el supervisor del tratamiento de su hijo(a).

Regreso a la Custodia Física del Departamento de Correccional de Adultos

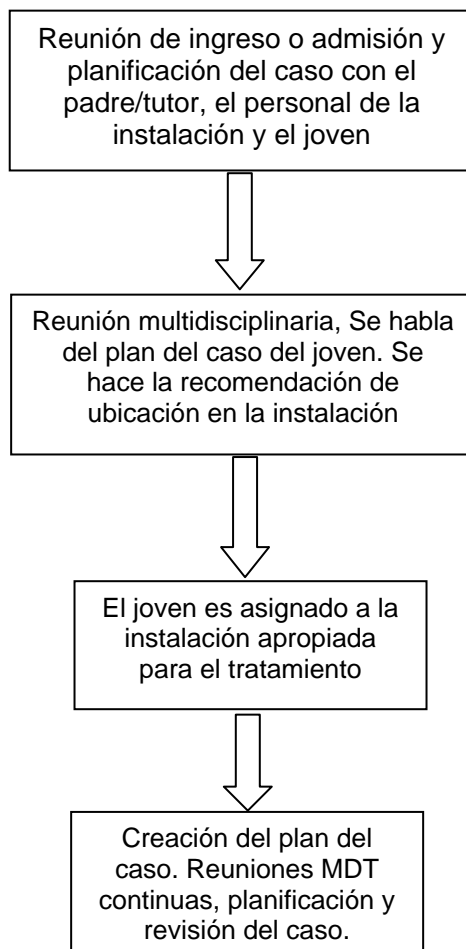
Los jóvenes pueden ser liberados de una instalación de OYA directamente a la comunidad. La fecha de liberación y el periodo de supervisión en la comunidad dependerán del tipo de sentencia que los jóvenes hayan recibido. Puede haber un Consejo de Administración de Libertad Bajo Palabra o audiencias de Supervisión Posterior a la Reclusión con el propósito de determinar la fecha de

⁴ **Equipos Multidisciplinarios (MDTs):** Un equipo de individuos que trabajan cooperativamente para desarrollar y mantener un plan del caso, amplio y personalizado que sea culturalmente competente y específico para el género de cada ofensor o infractor recluido en la Correccional Juvenil de Oregon (OYA). El MDT está basado en la formación de un equipo esencial compuesto por el infractor, el encargado principal del caso de OYA, el representante de la ubicación, el profesional en salud mental (instalación)/proveedor de tratamiento (comunidad), el representante de la tribu (para los infractores afiliados a una de las tribus federalmente reconocidas de Oregon) y los padres/tutores. Los miembros adicionales del equipo son dinámicos y son identificados por el equipo principal basado en la evaluación de las Necesidades y Riesgos del infractor, de las necesidades identificadas causantes de los delitos y de su ubicación.

liberación. Los detalles de estos procesos se explicarán durante las reuniones programadas regularmente del MDT del joven. Una vez liberado, el joven estará bajo supervisión del personal de la correccional comunitaria de adultos.

Los jóvenes pueden permanecer bajo la custodia física de OYA hasta que cumplan 25 años de edad. Si un joven tiene 24 años y 11 meses de edad y no completará la condena a prisión antes de cumplir 25 años de edad, OYA organizará el traslado del joven a una instalación del Departamento de la Correccional de Adultos (DOC). El personal de OYA se encargará de la transición de la instalación de OYA a la instalación del DOC durante las reuniones del MDT del joven.

Proceso de Planificación del Caso y Tratamiento Multidisciplinario (MDT)



¿Preguntas?

1.

2.

3.

4.

5.

Visitas

Cada instalación tiene establecido un horario de visitas. Ustedes pueden comunicarse con la instalación de la correccional de su hijo(a) para conocer el horario específico de visitas. La información de contacto se encuentra en la página 22 de esta guía. También puede tener acceso a la información sobre las visitas en el siguiente sitio Web:

http://www.oregon.gov/OYA/facility_field.shtml#Facility_Services

Si tienen preguntas específicas acerca del horario o las reglas de las visitas, por favor hablen con el supervisor del tratamiento de su hijo(a).

Durante las primeras semanas, las visitas serán permitidas sólo a los padres/tutores del joven.

Los miembros de la familia u otras personas que deseen visitar a un joven en una instalación de OYA deben llenar un formulario de "Solicitud de Visita" (incluido en su paquete para padres). OYA se reserva el derecho de negar las visitas si la persona se comporta de manera dudosa o si no apoya el tratamiento del joven. Además, OYA puede necesitar restringir o negar las visitas entre las víctimas y el joven dependiendo de las circunstancias individuales.

Las Instalaciones de OYA tienen reglas estrictas con respecto a lo que se permite llevar a una instalación de la correccional. Por favor revisen la "Lista de Contrabando" al final de esta guía para saber qué artículos no se permiten en las instalaciones de OYA. A los visitantes se les puede negar cualquier visita posterior si traen artículos de contrabando a las instalaciones.

Por favor revisen las reglas de las visitas con el supervisor del tratamiento de su hijo(a) para entender las expectativas de las visitas. Si tienen dudas, ¡por favor pregunten!

Correo

A los jóvenes en las instalaciones de OYA se les proporcionan los materiales necesarios para escribir cartas a los miembros de la familia. Las cartas son una parte importante para mantener el contacto con su hijo(a) con el fin de proteger la seguridad de todos, OYA tiene procedimientos para inspeccionar el correo para evitar el contrabando. La inspección puede incluir registrando las cartas para contrabando, haciendo fotocopias, o leyendo la carta si se sospecha que contiene amenazas a la seguridad de la instalación o el público.

El correo de los jóvenes no es censurado, pero puede ser rechazado y devuelto al remitente si es amenazante o va en contra de la seguridad, la protección y el orden de la instalación. Si el correo es rechazado, tanto al posible destinatario como al remitente se les notificará del rechazo. La decisión del rechazo se puede apelar escribiendo al personal mencionado en la carta de rechazo.

Toda correspondencia enviada por presos o reclusos desde una correccional o centro de detención, será automáticamente rechazada. Si un joven quiere recibir correspondencia de dichos presos o reclusos, esto tiene que ser primeramente aprobado por el superintendente o el director de las instalaciones. Normalmente, correspondencia que venga de la familia inmediata, es permitida.

Pueden encontrar detalles sobre el correo de los jóvenes en la norma de OYA que aparece indicada en nuestro sitio Web. Pueden seguir este vínculo para tener acceso a la norma: <http://www.oregon.gov/OYA/policies/II-F-3.0.pdf>. También pueden hacer preguntas sobre el correo de los jóvenes al supervisor del tratamiento de su hijo(a).

Uso de Teléfonos

A los jóvenes se les permite usar el teléfono para llamar a los miembros de la familia y se les dan oportunidades de hacer llamadas telefónicas durante las horas regularmente programadas. Debido al número de jóvenes que quieren usar el teléfono, las instalaciones pueden limitar el número de llamadas por semana así como la duración de cada llamada. El personal de la instalación terminará las llamadas telefónicas si quien está en la llamada inicia una conversación inapropiada o se torna verbalmente abusivo.

o amenazante en cualquier momento. A los jóvenes no se les permite recibir llamadas a menos que sean acordadas anticipadamente con el supervisor del tratamiento del joven.

¿Preguntas?

1.

2.

3.

4.

5.

La Oficina de Normas Profesionales

La Oficina de Normas Profesionales (PSO) recibe e investiga cualquier queja hecha por los jóvenes, los padres/tutores, el personal o los miembros del público que reporten sospechas de conducta inapropiada o abuso por parte del personal de OYA o de los proveedores contratados.

OYA toma todas las quejas muy en serio y las responde de manera oportuna. Las personas que presenten una queja ante el PSO no serán castigadas ni puestas en evidencia por hacerlo. Toda queja es procesada tan confidencialmente como sea. Puede haber momentos en que no se puede mantener la confidencialidad. Los invitamos a hablar a la oficina acerca de cualquier asunto que puedan tener sobre la confidencialidad. Si la confidencialidad no se puede mantener, a ustedes se les informará de esto como parte del proceso de quejas.

Cuando se presente una queja, es importante separar los asuntos con respecto a las decisiones del programa (por ejemplo, desacuerdo con la pérdida de un privilegio del joven) y los asuntos concernientes a la seguridad de los jóvenes. En los asuntos con respecto a las decisiones del programa, ustedes deben usar el proceso de quejas de OYA (ver página 19) para las preocupaciones que el joven y el padre/tutor puedan tener). **Si ustedes tienen una preocupación o una queja sobre la seguridad del joven, deben comunicarse con la Oficina de Normas Profesionales.**

Para comunicarse con la Oficina de Normas Profesionales, pueden llamar a la línea de ayuda gratuita confidencial: **1-800-315-5440**. La línea de ayuda es revisada varias veces al día y la devolución de las llamadas se hace usualmente dentro de las 24 horas del día hábil siguiente. También pueden llamar al teléfono directo del PSO (503) 378-5313.

Las preocupaciones que puedan tener también se pueden presentar en línea en el sitio Web de OYA: <http://www.oregon.gov/OYA/psso.shtml>. Se envía un formulario electrónico directamente al PSO, que será revisado por el gerente de esa oficina, por lo general, dentro de las 24 horas del día hábil siguiente.

Principios de Conducta

OYA ha adoptado 12 "Principios de Conducta" que dirigen el trabajo de cada uno de los empleados de OYA. OYA está dedicada a demostrar estos principios en su trabajo. Ustedes verán estos Principios de Conducta publicados en varios lugares de la instalación donde su hijo(a) vive.

Estos son los Principios de Conducta:

La Correccional Juvenil de Oregon valora la excelencia en el servicio público, las asociaciones con las comunidades locales y otras agencias, la franqueza y la responsabilidad y la prestación de los servicios de manera justa, respetuosa y humana. OYA tiene la expectativa de que todos y cada uno de los empleados no sólo se adhieran pero que también demuestren las normas y valores expresados en los siguientes Principios de Conducta:

- Ser sincero y respetar la ética de nuestra profesión
- Obedecer las leyes federales, estatales y locales
- Fomentar y seguir la misión de OYA, sus valores, normas, reglas y guías
- Denunciar el comportamiento ilegal e inmoral, y asegurar que el código de silencio nunca sea parte de la cultura de OYA
- Promover un ambiente de trabajo transparente donde las denuncias de comportamiento ilegal e inmoral se hagan sin reproches o represalias
- Asegurar y promover un ambiente de trabajo seguro y adecuado para el deber
- Respetar los derechos civiles y legales de todas las personas

- Mantener la confianza del público y nunca usar nuestras posiciones para ganancias, privilegios o ventajas personales
- Interactuar con diferentes organizaciones y personas que apoyan y participan en nuestros esfuerzos de manera respetuosa, apropiada, franca y honesta
- Interactuar con los ofensores de una manera que ayude a mejorar su reformación
- Establecer y mantener límites profesionales claros con los infractores y sus familias
- Tratar a los compañeros de trabajo profesionalmente y con respeto

Si tienen alguna pregunta con respecto a estos Principios de Conducta o si un empleado de OYA no está siguiendo estos principios, los invitamos a comunicarse con la Oficina de Normas Profesionales.

Relaciones con los jóvenes y las familias

Es importante que el personal de OYA tenga reglas claras acerca del contacto y la comunicación con los jóvenes y con la familia de cada joven con el fin de brindar un servicio eficaz. Una parte importante del establecimiento de límites claros es mantener relaciones “profesionales”. Esto significa que el personal de OYA interactuará con los jóvenes y las familias SOLAMENTE dentro de los límites explicados en la descripción de su trabajo y la norma de OYA. **A los empleados no se les permite tener relaciones personales, sociales o comerciales con los jóvenes o las familias de los jóvenes bajo custodia de OYA.**

Estos límites se deben mantener incluso después de que el joven haya abandonado la Custodia de OYA. Al personal de OYA no se le permite:

- aceptar regalos
- tener relaciones comerciales
- recibir servicios proporcionados por los padres o
- tener relaciones personales de cualquier clase con los jóvenes y las familias.

Para que su hijo(a) reciba el mejor servicio posible que OYA tiene para ofrecer, cerciórense de que se mantengan límites claros. Si ustedes tienen alguna pregunta sobre lo que es apropiado y lo que no es, o si tienen alguna duda de que un empleado de OYA esté manteniendo límites apropiados, pueden comunicarse con el superintendente/director de la instalación donde su hijo(a) vive o con la Oficina de Normas Profesionales.

Información Importante acerca del Abuso y el Abandono

Un importante elemento de nuestra misión es la seguridad. A todo el personal de OYA se le exige por ley denunciar cualquier sospecha de abuso infantil. Las acusaciones de abuso y abandono recibidas por el personal de OYA son tomadas muy en serio y serán denunciadas a los Servicios de Protección de Menores del Departamento de Servicios Humanos (DHS) o a la Policía del Estado de Oregon.

Pueden comunicarse directamente con el DHS o usar la Línea de Ayuda para Quejas de PSO (1-800-315-5440) si tienen preocupaciones con respecto a lo que ustedes podrían considerar abuso o abandono del joven bajo custodia de OYA. El PSO remitirá las quejas recibidas en la línea de ayuda a los Servicios de Protección de Menores o a la Policía del Estado de Oregon. Si necesitan ayuda para encontrar el número telefónico de los Servicios de Protección de Menores, pueden llamar a su oficina local del DHS para solicitarla o pueden encontrar los números telefónicos en la siguiente página de Internet:

http://www.oregon.gov/DHS/children/abuse/cps/cw_branches.shtml

¿Preguntas?

1.

2.

3.

4.

5.

Servicios de Atención Médica

OYA tiene el compromiso de proporcionar los servicios médicos, odontológicos y de salud mental que sean más apropiados para su hijo(a). Para ayudarnos a organizar la mejor y más oportuna atención:

- Asegúrense de informar cualquier condición médica que su hijo(a) tenga, incluyendo cualquier alergia a alimentos, medicamentos o condiciones ambientales.
- Infórmenos cualquier historial de lesiones, especialmente en la cabeza o el cuello de su hijo(a).
- Infórmenos cualquier historial de salud mental que le preocupe. Esto incluye cualquier historial de maltrato a sí mismo o cualquier otro comportamiento que haya puesto al joven o a alguna otra persona en riesgo de daño.
- Infórmenos cualquier otra inquietud relacionada con la salud, incluyendo cualquier información que tengan con respecto al uso, por parte de su hijo(a), de inhalantes, alcohol, drogas callejeras o cualquier uso indebido de medicamentos recetados.
- Díganos quién es el proveedor médico actual o más reciente de su hijo(a). Podemos necesitar comunicarnos con él o ella en el futuro.
- Proporciónennos el historial de vacunas de su hijo(a).

El formulario YA 4002 (Cuestionario para el Padre/tutor de OYA) está incluido en su paquete para los padres con el fin de que lo llenen y nos lo envíen para asegurar que su hijo(a) reciba el mejor cuidado posible. Por favor no se sientan limitados por el formulario – si tienen otra información sobre la salud que quieran compartir, *no duden de hablar con el supervisor del tratamiento de su hijo(a). Si necesitan hablar con el personal médico sobre el cuidado de su hijo(a), el supervisor del tratamiento le ayudará a comunicarse con el personal médico.*

En muchos casos, la corte exige a las familias proporcionar un seguro para su hijo(a) mientras él o ella está bajo custodia de OYA. Si tienen un seguro privado para su hijo(a), cerciórense de compartir la información del seguro con el supervisor del tratamiento de su hijo(a). Su hijo(a) recibirá servicios de atención médica mientras se encuentre en una instalación; sin embargo, los fondos estatales sólo se pueden usar después de facturar a cualquier seguro privado.

Todo el **cuidado médico necesario**⁵ para un joven ubicado en una YCF es proporcionado por el estado. La mayor parte del tiempo, el cuidado será proporcionado por el personal de OYA o por médicos, odontólogos, enfermeras o profesionales de salud mental contratados. Si su hijo(a) tiene una condición que no se pueda tratar en la instalación, puede ser transportado por el personal de OYA a un proveedor de la comunidad para tratamiento especializado.

Manutención de Menores

La ley federal y estatal exige que el Estado de Oregon recaude el pago, para manutención de menores, de los padres (tanto biológicos como adoptivos) cuando su hijo(a) es ubicado bajo la custodia del estado. El dinero es usado para rembolsar al estado parte del costo de proporcionar cuidado y servicios a los jóvenes.

El Departamento de Justicia, División de Manutención de Menores (DCS) es la agencia designada para recaudar los pagos de manutención de menores de los padres. OYA debe referir a los padres del joven a la DCS cuando un joven es ubicado bajo la custodia de OYA. Bajo la ley de Oregon, ambos padres tienen la responsabilidad de dar apoyo a sus hijos. Esto es válido si el joven hubiera estado viviendo o no con uno de los padres antes de ser recluido en OYA.

⁵ **Cuidado médico necesario:** Cuidado que es esencial para la vida y la salud, sin el cuál se puede esperar un resultado de rápido deterioro y donde la intervención quirúrgica médica puede marcar una diferencia muy importante. También es el cuidado sin el cuál la salud del joven no podría mantenerse sin riesgo significativo de grave deterioro adicional, de la condición o reducción importante de la probabilidad de remediar después de ser dado de alta, sin dolor o incomodidad significativa

La cantidad de apoyo que los padres deben pagar depende del ingreso económico. El DCS ha establecido pautas para calcular la cantidad del pago para manutención de menores. OYA ha desarrollado un folleto que ofrece información adicional sobre la manutención de menores. Este folleto está incluido en su paquete para padres. Ustedes también pueden visitar nuestro sitio Web que proporciona información detallada respecto a la manutención de menores. La dirección del sitio Web para información de la manutención de menores es la siguiente:

http://www.oregon.gov/OYA/child_support.shtml.

Oficina de Servicios para las Minorías

OYA reconoce y celebra los valores y la fortaleza de todas las culturas. La Oficina de Servicios para las Minorías (OMS) asegura que OYA proporcione servicios que sean apropiados, basados en los valores culturales. Si su familia tiene consideraciones culturales o étnicas específicas que se deban tener en cuenta cuando se desarrolle el plan del caso y los servicios de tratamiento, por favor infórmelas al supervisor del tratamiento de su hijo(a).

OMS ofrece varios servicios específicos para apoyar a los jóvenes y las familias de diversas culturas. Estos incluyen:

- Servicios de traducción e interpretación para los jóvenes y las familias que tengan dificultad en entender y comunicarse en inglés
- Grupos multiculturales de apoyo
- Programa de Transición para Jóvenes de las Minorías
- Intervención de Pandillas
- Servicios de Eliminación de Tatuajes
- Eventos especiales, tales como Pow Wows de Nativos Americanos, Celebración del Cinco de Mayo, actividades del Mes de Historia de los Afro-Americanos.

Para información adicional acerca de OMS, pueden comunicarse con el personal de OMS llamando al (503) 378-4667.

¿Preguntas?

1.

2.

3.

4.

5.

Derechos de los Jóvenes

Todos los jóvenes recluidos en la custodia de OYA serán tratados con justicia, respeto y sin discriminación. Todos los jóvenes conservarán los derechos recibidos bajo las leyes estatales y federales. OYA es responsable de notificar a los jóvenes de sus derechos y acerca del proceso de quejas a seguir si creen que sus derechos han sido violados. Todos los jóvenes reciben información acerca de sus derechos y el proceso de quejas durante el periodo de ingreso. Los jóvenes no sufrirán represalias por presentar una queja o hacer un reclamo. El personal garantizará que esta información sea presentada a los jóvenes en una forma que ellos puedan entender.

Mientras estén bajo custodia de OYA, los jóvenes tendrán derecho a:

1. Recibir sanciones por mala conducta, sin comentarios degradantes o daño físico intencional.
2. Recibir tratamiento considerado y respetuoso, sin discriminación, abuso mental, físico, sexual o verbal, ni humillación.
3. Recibir información completa acerca de su progreso en el tratamiento en un lenguaje apropiado a su edad.
4. Tener oportunidad de participar en juegos, recreación y ejercicio físico.
5. Tener la oportunidad de recibir educación.
6. Recibir servicios adecuados de: nutrición, atención médica y una cama y lugar para dormir.
7. Hacer que su información permanezca confidencial, excepto en las áreas permitidas a aquellos que necesitan conocer cierta información, como lo define la ley.
8. Recibir/enviar correo de acuerdo con las órdenes de la corte. El correo puede ser restringido si es amenazante o perjudicial para la seguridad, la protección o el orden.
9. Tener acceso razonable a las prácticas y servicios religiosos. Ningún joven será forzado a participar.
10. No ser explotado ni obligado a hacer declaraciones públicas de gratitud hacia la agencia, ni que se le exija hacerlas en reuniones públicas.
11. Tener la oportunidad de comunicarse con su abogado, padre, tutor y/o con el Oficial Juvenil de Libertad Condicional/Libertad Bajo Palabra.
12. Tener la oportunidad de presentar una queja si cree que uno de sus derechos ha sido negado o violado. Los jóvenes ofensores o infractores también pueden llamar al número telefónico gratuito (1-800-315-5440) para denunciar esos hechos.

OYA no permite que estos derechos sean restringidos como parte de un proceso disciplinario o un sistema de privilegios.

Derechos y Responsabilidades del Padre/Tutor

Responsabilidades del Padre/Tutor

Los Padres/tutores tienen funciones muy importantes para ayudar a que los jóvenes obtengan el máximo de su tratamiento en OYA. Reconocemos que es un momento muy vulnerable para los jóvenes cuando son ubicados en una instalación. Su joven no sólo tiene que experimentar la separación de la familia y la reducción del contacto con la familia, los amigos y el apoyo de la comunidad, sino que deben también adaptarse a un ambiente diferente con muchas expectativas nuevas. En consecuencia, es importante que ustedes participen en el tratamiento de su hijo(a). OYA cree que su participación es decisiva en la creación de oportunidades para que su hijo(a) tenga éxito.

A continuación hay una lista de sus responsabilidades mientras su joven está en OYA.

1. Comunicarse franca y respetuosamente con el personal de OYA. Expresar sus opiniones, deseos e inquietudes de manera abierta y honesta.
2. Tener la mente abierta para recibir información nueva, para las normas de responsabilidad y las oportunidades de **reformación**⁶
3. Comunicar las preocupaciones acerca de las violaciones de los derechos de los jóvenes, de la seguridad y de la conducta inadecuada del personal.
4. Participar activamente en el tratamiento de su hijo(a).

Derechos de los Padres

OYA está dedicado a ser una agencia transparente. Para que una agencia sea transparente, las personas deben entender lo que la agencia hace y cómo lo hace. Parte de la transparencia es asegurar que los padres/tutores sean informados de sus derechos, así como de sus responsabilidades, mientras su hijo(a) está bajo la custodia de OYA. Este es un paso importante para lograr el mejor resultado posible del tratamiento de los jóvenes.

Como padres/tutores de un joven consignado en OYA, ustedes tienen derecho a:

1. Comunicarse durante el ingreso para compartir y recopilar información con respecto a la reclusión de su hijo(a) en OYA.
2. Un tratamiento considerado y respetuoso, libre de discriminación, abuso verbal o humillación.
3. Participar en el proceso de planificación del caso de su hijo(a).
4. Contacto habitual con el supervisor del tratamiento para comunicarse del progreso de su hijo.
5. Visitar a su hijo(a) — sin embargo, por favor tengan en cuenta que las visitas pueden ser restringidas basado en una orden de la corte o si hay una amenaza a la seguridad, la protección o la operación ordenada de la instalación o el programa.
6. Recibir/enviar correo de acuerdo con la ley, a menos que esté restringido basado en las órdenes de la corte – El correo puede ser restringido si es una amenaza o si se ha determinado que es peligroso para la seguridad, la protección o la operación ordenada del hogar temporal, la instalación o el programa.
7. Expresar preocupaciones que serán investigadas, y recibir un informe de manera oportuna.
8. Presentar una queja si creen que uno de sus derechos ha sido violado. El proceso de quejas está descrito en detalle a continuación.

⁶ **Reformación** El proceso de mejoría y cambio de la conducta de un joven. Esto incluye cambiar en el joven la manera de pensar y el comportamiento que le condujeron a la actividad criminal.

Proceso de Quejas

Si surgen problemas o preocupaciones, OYA los invita a informar al respecto al supervisor de tratamiento de su hijo(a), lo más pronto posible. OYA no discriminará ni tomará ninguna represalia contra cualquier persona que presente una queja o participe en la investigación de una queja.

A los jóvenes se les proporciona información sobre las quejas durante el proceso de ingreso o admisión. Esto incluye informar a los jóvenes cuáles son sus derechos y cómo presentar una queja si creen que sus derechos han sido violados. Invitamos a los jóvenes a hacer un esfuerzo para resolver los problemas con el personal involucrado. Sin embargo, esto no es una exigencia.

Ustedes también pueden contactar por teléfono a la Oficina de Normas Profesionales o pueden enviar un correo electrónico y presentar una queja o un reclamo de esa manera, si es más cómodo para ustedes. La información de contacto es: 1-800-315-5440 o <http://www.oregon.gov/OYA/psos.shtml>.

También pueden presentar una queja directamente ante el supervisor del tratamiento, el director del programa o el superintendente/director de la instalación.

El siguiente es el proceso formal de quejas, paso a paso:

Paso 1: El joven o el padre/tutor puede presentar una queja llenando un Formulario de Quejas para los Jóvenes o escribiendo una carta a OYA. Pidán al JPPO de su hijo(a) o al personal del tratamiento una copia del formulario. También pueden obtenerla en el sitio Web en la siguiente dirección:

http://www.oregon.gov/OYA/docs/ops_youth_grievance_form.pdf

Paso 2: Dentro de los 10 primeros después de recibir la solicitud, se contactará al joven o al padre/tutor para programar una revisión del asunto. El objetivo de esta revisión es resolver la queja satisfactoriamente. Si ustedes no quedan satisfechos con los resultados de la reunión, pueden solicitar una revisión formal (ver el Paso 3).

Paso 3: La revisión formal se realizará en el transcurso de 30 días después de ser presentada la solicitud, a menos que el joven o su representante y el personal de OYA que está revisando la queja, estén de acuerdo en retrasarlo. A todas las partes involucradas se les avisará por escrito la fecha y la hora de la revisión.

- Si el joven lo solicita, el personal le ayudará a prepararse para la queja.
- El joven o los padres/tutores pueden elegir el contratar un abogado para que los represente. La revisión de una queja no es un procedimiento legal, sino una oportunidad de discutir la queja y encontrar una solución. OYA no puede pagar la ayuda legal privada para un padre/tutor.
- Durante la revisión, el joven o el padre/tutor pueden pedir a los testigos que testifiquen, presenten testimonio o muestren evidencia documental.

Paso 4: En el curso de 10 días hábiles luego de completar la revisión, el personal de OYA que revisa la queja preparará una decisión escrita. La decisión incluirá instrucciones para el joven, o el representante, para presentar una apelación al Director de OYA.

¿Preguntas?

1.

2.

3.

4.

5.

Conclusión

Esperamos que esta guía haya respondido las preguntas que ustedes puedan haber tenido acerca de la reclusión de su hijo(a) en OYA y haya aclarado algunos de sus derechos y responsabilidades. Es muy importante que llenen los formularios contenidos en el "Paquete para los Padres" y los envíen, lo más pronto posible, a la instalación de la correccional juvenil. Recuerden hacer las preguntas que pudieran haber escrito en esta guía cuando se reúnan con el supervisor del tratamiento de su hijo(a).

OYA reconoce que los jóvenes necesitan la participación de sus familias en sus vidas durante su reclusión en OYA. Se ha demostrado que la participación positiva de la familia aumenta las probabilidades de reforma exitosa de los jóvenes. Por favor, no duden en comunicarse con el personal de la correccional juvenil de su hijo(a) a medida que surjan preguntas adicionales. También pueden comunicarse con la oficina central de OYA al (503) 373-7205 con respecto a esta guía.

Apéndice A

Instalaciones de la Correccional Juvenil/Programas de Transición (Campamentos) de OYA

Campamento de Florence

541-997-2076
04859 South Jetty Road
Florence, OR 97439-8531

Correccional Juvenil de Oak Creek

541-791-5901
4400 Lochner Road SE
Albany, OR 97322

Campamento de Tillamook

503-842-4243
6820 Barracks Circle
Tillamook, OR 97141-9683

Programa de Transición para Mujeres Jóvenes Corvallis House

541-757-4144
330 NW 9th Street
Corvallis, OR 97330-6131

Correccional Juvenil de Eastern Oregon

541-573-3133
1800 West Monroe
Burns, OR 97720

Correccional Juvenil de Hillcrest

503-986-0400
2450 Strong Road SE
Salem, OR 97302-9676

Correccional Juvenil de MacLaren

503-981-9531
2630 North Pacific Highway
Woodburn, OR 97071-8999

Correccional Juvenil de North Coast

503-861-7190
1250 SE 19th
Warrenton, OR 97146

Programa de Transición River Bend

541-663-8801
58231 Oregon Highway 244
La Grande, OR 97850-7240

Correccional Juvenil de Rogue Valley

541-471-2862 ext. 221
2001 NE F Street
Grants Pass, OR 97526-4813

Correccional Juvenil de Tillamook

503-842-2565 ext. 221
6700 Officer Row
Tillamook, OR 97141-8903

Apéndice B

LISTA DE CONTRABANDO DE LAS INSTALACIONES CORRECCIONALES JUVENILES

EL CONTRABANDO SE DEFINE DE LA SIGUIENTE MANERA:

Cualquier artículo que se prohíbe que un ofensor o infractor posea dentro de una instalación o programa, porque su uso pone en peligro la seguridad y la protección de la institución, el personal o el infractor y/o a los miembros de la comunidad. El contrabando también incluye artículos que un infractor tiene prohibido obtener debido a los problemas de su tratamiento.

PROVEER CONTRABANDO ES UN DELITO:

Una persona comete un delito de proveer contrabando si esa persona introduce deliberadamente cualquier contrabando en una instalación o programa de OYA, o una persona confinada en dicha instalación o programa deliberadamente fabrica, obtiene o posee cualquier elemento de contrabando. OYA iniciará cargos criminales contra cualquier persona que cometa este delito.

LOS EJEMPLOS DE CONTRABANDO INCLUYEN:

Latas de aerosol
 Loción para después de afeitarse; cualquier artículo de tocador que contenga alcohol
 Bebidas alcohólicas
 Cámaras
 Encendedores de cigarrillos
 Cigarros o pipas
 Productos de limpieza/productos químicos cáusticos
 Prendas de vestir con palabras obscenas/colores de pandillas/insignias de pandillas
 Cigarrillos con sabor a clavo de olor
 Drogas
 Explosivos/petardos
 Dispositivos de comunicación electrónica
 Chicle/Goma de mascar
 Llaves
 Hebillas metálicas grandes para cinturón
 Peines grandes
 Fósforos
 Objetos de metal o madera que se puedan usar como armas o para escapar, tales como:
 Bases de béisbol Manoplas Cuchillos Hojas de afeitarse
 Armas de fuego Destornilladores Botellas de vidrio Agujas
 Objetos metálicos puntiagudos Herramientas (cualquier tipo)
 Dinero
 Disolventes, gasolina o pegamento
 Materiales pornográficos o sexualmente explícitos
 Radios
 Dispositivos para hacer tatuajes
 Tabaco

Otros artículos designados por la instalación o programa

Apéndice C

Horarios Diarios de las Instalaciones de La Correccional Juvenil

Cada instalación proporciona un ambiente estructurado de vivienda para los jóvenes, que incluye un programa diario de actividades. La asistencia a programas educativos ocupa una gran parte de cada día.

Por lo general, el horario diario durante el año escolar es el siguiente:

Horario Diario Básico

6:00 a.m.	Despertar, higiene, desayuno
7:45 a.m.	Escuela
11:30 a.m.	Almuerzo
1:00 p.m.	Escuela
3:00 p.m.	Grupos de tratamiento y/o Recreación
4:35 p.m.	Cena
5:30 p.m.	Grupos de tratamiento y/o Recreación
9:00 p.m.	Jóvenes regresan/van a los dormitorios/alcobas/recámaras, duchas, bocardillos
10:00 p.m.	Se apagan las luces

Las actividades del fin de semana incluyen recreación, visitas, servicios religiosos y ceremonias culturales.